

TARJETA DE ASISTENCIA

Datos de identificación del Accionista

Nombre y apellidos o Razón Social	
Domicilio	
Personas físicas: Documento Nacional de Identidad (España), pasaporte o cualquier otro documento de identidad, en vigor Personas Jurídicas: documento o identificación fiscal o registral, en vigor.	
Nº de acciones de las que es titular	
Número de identificación de titular registrado en DECEVAL	

Firma del Accionista
<p>En _____, a _____ de _____ de 2019</p>

Normas e instrucciones relativas a la asistencia

1. Esta tarjeta es válida para asistir personalmente a la Junta General Ordinaria de Accionistas de CEMEX LATAM HOLDINGS, S.A. (la “**Sociedad**”) que se celebrará en el domicilio social, sito en Madrid, C/ Hernández de Tejada 1, a las 17:00 horas (Madrid) del día 28 de junio de 2019, en primera convocatoria o, en segunda convocatoria, el día siguiente, 29 de junio, en el mismo lugar y hora (la “**Junta General de Accionistas**”), conforme al Orden del Día adjunto. La presente tarjeta estará igualmente a disposición de los Accionistas el día

de la celebración de la Junta General de Accionistas, en la Oficina de Atención al Accionista habilitada en el domicilio social.

2. Estarán legitimados para asistir a la Junta General de Accionistas, con voz y voto, todos los titulares de acciones con derecho de voto. Para el ejercicio del derecho de asistencia, los Accionistas deberán tener las acciones inscritas a su nombre, directamente o a través de su depositante directo, en el Depósito Centralizado de Valores de Colombia, Deceval, S.A. (“**Deceval**”) con cinco (5) días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta General de Accionistas. Esta circunstancia deberá tenerse en cuenta en relación con las operaciones de compraventa de acciones de la Sociedad que puedan realizarse en los días previos a la citada fecha y, de forma especial, con los procesos y plazos necesarios para el registro y/o inscripción de las citadas operaciones habilitados y/o gestionados por Deceval.
3. La presente tarjeta deberá ser entregada el día de celebración de la Junta General en lugar indicado, desde una (1) hora antes de la anunciada para el comienzo de la reunión hasta la hora de inicio de la misma. Los Accionistas y, en su caso, los representantes que accedan con retraso al lugar de celebración de la Junta General de Accionistas, una vez que se hubiese cerrado la admisión de las tarjetas de asistencia, delegación y voto a distancia y medios acreditativos, podrán asistir a la reunión (en la misma sala de celebración o, si así lo decide el presidente de la Junta General de Accionistas, en una sala contigua desde donde puedan seguirla) pero no serán incluidos en la lista de asistentes.
4. Esta tarjeta únicamente será considerada válida por la Sociedad y, por tanto, se permitirá acceder a la Junta General de Accionistas a la persona que la presente, una vez que la Sociedad acredite la condición de Accionista de dicha persona contrastando los datos sobre titularidad y número de acciones que ha proporcionado al cumplimentarla con los datos disponibles en Deceval. A estos efectos, el Accionista asistente deberá disponer de: (i) el documento nacional de identidad (válido en España) o pasaporte, en vigor y (ii) el documento justificativo de la titularidad de sus acciones, expedido a tal fin por Deceval o por la entidad depositaria de las mismas.
5. Las personas físicas que asistan a la Junta con esta tarjeta de asistencia deberán mostrar al personal encargado del registro de Accionistas de la Oficina de Atención al Accionista su documento nacional de identidad (válido en España) o pasaporte, en vigor.
6. En el supuesto de que la tarjeta de asistencia sea completada por un Accionista entidad jurídica, la persona física que asista a la Junta General de Accionistas en nombre de dicha entidad jurídica deberá mostrar al personal encargado del registro de Accionistas el día de la Junta el original, además de los documentos indicados en los apartados 4 y 5 anteriores, el poder bastante que faculte a la persona física para representar a la persona jurídica

accionista. Solo se reputarán como válidos estos efectos los poderes redactados o traducidos oficialmente en lengua española o inglesa.

Orden del Día

Primero. - Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales individuales y del informe de gestión de la Sociedad, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2018.

Segundo. - Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2018.

Tercero. - Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2018.

Cuarto. - Reección, en su caso, de KPMG Auditores, S.L. como auditor de cuentas de la Sociedad para el ejercicio social 2019.

Quinto. - Adopción de los siguientes acuerdos sobre reelección de miembros del Consejo de Administración:

- 5.1. - Reección de D. Jaime Muguero Domínguez, como consejero ejecutivo
- 5.2. - Reección de D. Jaime Gerardo Elizondo Chapa, como consejero dominical
- 5.3. - Reección de D. Juan Pablo San Agustín Rubio, como consejero dominical
- 5.4. - Reección de D. Juan Pelegrí y Girón, como consejero dominical
- 5.5. - Reección de Dña. Carmen Burgos Casas, como consejera dominical
- 5.6. - Reección de D. José Luis Orti García, como consejero dominical
- 5.7.- Reección de Dña. Coloma Armero Montes, como consejera independiente
- 5.8.- Reección de D. Rafael Santos Calderón, como consejero independiente

Sexto. - Sometimiento a la Junta General de Accionistas con carácter consultivo, el informe anual sobre remuneraciones de los Consejeros y Altos Directivos correspondiente al ejercicio 2018.

Séptimo. - Delegación de facultades para la formalización, subsanación, inscripción y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas, concretando, en su caso, las condiciones accesorias de los mismos y para la realización de cuantas actuaciones se requieran o fueren convenientes para su ejecución.

Se hace constar que, según se informa en el anuncio de la Convocatoria, el Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante acta notarial, que tendrá consideración de acta de dicha Junta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital en relación con los artículos 101 y 103 del Reglamento del Registro Mercantil.

Con el fin de dar debido cumplimiento a lo dispuesto en la Ley, los Estatutos Sociales y el Reglamento de la Junta General de Accionistas de la Sociedad, la propuesta de todos y cada uno de los acuerdos que, conforme al Orden del Día, se someten a la aprobación de los Accionistas de la Sociedad, se encuentran publicados en la página web corporativa (www.cemexlatam.com).

Protección de datos personales. - Los datos personales (incluyendo la imagen y voz) que los accionistas faciliten a la Sociedad para el ejercicio o delegación de sus derechos de asistencia y voto en la Junta serán tratados bajo la responsabilidad de la Sociedad (e incorporados a bases de datos de su titularidad) para el desarrollo, control y gestión de la relación accionarial y de la convocatoria, celebración y difusión de la Junta General así como el cumplimiento de sus obligaciones legales. Por ello, los datos serán comunicados al Notario que levante el Acta de la Junta General y podrán ser facilitados a terceros en el ejercicio del derecho de información previsto en la ley o ser accesibles al público en general en la medida en que consten en la documentación disponible en la página web www.cemexlatam.com o se manifiesten en la Junta General cuyo desarrollo (parcial o íntegro) podrá ser objeto de grabación audiovisual y difusión pública en dicha página web. Al asistir a la Junta General, el/la asistente presta su consentimiento para esta grabación y difusión. Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición podrán ejercitarse en los términos legalmente previstos mediante comunicación escrita dirigida al domicilio social de la Sociedad, Calle Hernández de Tejada, nº1, 28027 Madrid. En caso de que en la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia el accionista incluya datos personales referentes a otras personas físicas, el accionista deberá informarles de los extremos contenidos en los párrafos anteriores y cumplir con cualesquiera otros requisitos que pudieran ser de aplicación para la correcta cesión de los datos personales a la Sociedad, sin que ésta deba realizar ninguna actuación adicional en términos de información o consentimiento.